

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacio-  
nal, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principa-  
les de Correos.  
Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben  
en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid,  
número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las  
cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, peretas. 5  
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS  
BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20  
ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**REAL ORDEN.**

Excmo. Sr.: Para acelerar la recogida y reacuñacion de las monedas de cobre anteriores al sistema monetario actual, disminuir la excesiva abundancia de las que circulan en Madrid de todas clases, y separar de la circulacion las falsas que sean presentadas en las Cajas públicas, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido adoptar las resoluciones siguientes:

- 1.ª Desde hoy hasta nueva orden la Tesorería Central y la Caja de la Administracion económica de la provincia de Madrid admitirán en toda clase de pagos, sin limitacion de cantidad, y retendrán en su poder para que sean remitidas para su reacuñacion á Barcelona, todas las monedas de cobre y bronce correspondientes á sistemas monetarios anteriores al decretado en 19 de Octubre de 1868.
  - 2.ª Todas las monedas de cobre y bronce que se presenten en ambas Cajas se reconocerán delante de sus presentadores, y las que resultaren falsas les serán devueltas despues de cortarlas en dos ó más pedazos, en ninguno de los cuales podrá quedar más de las dos terceras partes de la pieza así inutilizada.
- De Real orden lo digo á V. E. á fin de que adopte ó proponga las medidas oportunas para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Mayo de 1878.

OROVIO.

Sr. Director general del Tesoro público.

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

**Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.**

En el distrito de la Audiencia de Granada se ha de proveer por concurso, y como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Campillos, partido judicial del mismo nombre.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Granada se ha de proveer por traslacion, y como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Cañete la Real, partido judicial de Campillos.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Barcelona se ha de proveer por traslacion, y como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del No-

tariado, la Notaría vacante en Barcelona, por defuncion de D. Agustin Obiols, partido judicial del mismo nombre.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Barcelona se han de proveer por concurso, y como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Tortosa por defuncion de D. Ramon Arnau, y en Barcelona por separacion de D. Francisco Bellsoell, partidos judiciales de Tortosa y Barcelona respectivamente.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Cáceres se han de proveer por concurso, y como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Granadilla, Zarza la Mayor y Calisteos, partidos judiciales de Hervás, Alcántara y Plasencia respectivamente.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Cáceres se han de proveer por traslacion, y como comprendidas en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Montemolin, Puebla de la Calzada y Navalvillar de Pela, partidos judiciales de Fuente de Cantos, Mérida y Puebla de Alcocer respectivamente.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Albacete se han de proveer por traslacion, y como comprendidas en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Albacete y Agudo, partidos judiciales de Albacete y Almadén respectivamente.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Albacete se han de proveer por concurso, y como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, las Notarías vacantes en Villar de Domingo García y Corral Rubio, partidos judiciales de Cuenca y Chinchilla respectivamente.  
Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Medina-Sidonia, de cuarta clase, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provision debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, segun lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecucion.  
Los aspirantes elevarán sus instancias al Gobierno, con otra á esta Direccion general, dentro del preciso término de 40 dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Boltaña, de cuarta clase, con fianza de 1.250 pesetas, cuya provision debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, segun lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecucion.  
Los aspirantes elevarán sus instancias al Gobierno, con otra á esta Direccion general, dentro del preciso término de 40

dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**Direccion general del Tesoro.**

Esta Direccion ha dispuesto que el día 22 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relacion del décimo grupo, segunda cuarta parte, con el núm. 53 de sorteo y números 54 á 67, que comprenden los números 56, 27, 76, 39, 63, 37, 1, 26, 10, 19, 64, 13, 22 y 18 de presentacion.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Magaz.

**Direccion general de la Deuda pública.**

El interesado que á continuacion se expresa podrá presentarse el día 21 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Direccion general á recibir el importe líquido de la proposicion que le fué admitida en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el día 3 de Abril del año 1876.

Número del resguardo.	NOMBRE.	Cantidad ofrecida. Rs. vn.	Cambio. Rs. vn.	Valor efectivo. Rs. vn.
694	D. José Suarez.....	193.740	90'83	180.515'54

Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Esta Direccion general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 22 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de la primera y segunda mitad de facturas de intereses de renta perpétua interior, vencimiento de 1.º de Julio de 1877, señaladas con los números 13.581 á 13.624 de presentacion.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

**Direccion de la Caja general de Depósitos.**

Desde el día 22 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde, se devolverán por esta Caja á los imponentes que lo hayan solicitado los cupones en rama correspondientes al primer semestre del año actual de los efectos públicos constituidos en depósito voluntario.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 23 del corriente, de diez á una de la tarde:  
Intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, segundo semestre de 1876.  
Bola 126 de sorteo, facturas números 2.314 al 2.320 de señalamiento.  
Idem 127 de sorteo, facturas números 1.351 al 1.360 de señalamiento.  
Idem 128 de sorteo, facturas números 1.261 al 1.270 de señalamiento.  
Idem 129 de sorteo, facturas números 911 al 920 de señalamiento.  
Idem 130 de sorteo, facturas números 841 al 850 de señalamiento.  
Idem 131 de sorteo, facturas números 981 al 990 de señalamiento.  
Idem 132 de sorteo, facturas números 2.461 al 2.470 de señalamiento.  
Idem 133 de sorteo, facturas números 271 al 280 de señalamiento.  
Idem 134 de sorteo, facturas números 2.331 al 2.340 de señalamiento.  
Idem 135 de sorteo, facturas números 191 al 200 de señalamiento.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.

**Direccion general de Rentas Estancadas.**

El día 1.º de Julio próximo venidero, de una á una y media de la tarde, tendrá lugar en la Fábrica de tabacos de Alicante una subasta pública con objeto de enajenar los materiales de hierro, fundicion, acero y bronce que existen en la misma procedentes de las máquinas de picar de aquel establecimiento.  
Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que el pliego de condiciones que servirá de base para dicha subasta se hallará de manifiesto en la expresada Fábrica de tabacos hasta el día en que aquella ha de efectuarse.  
Madrid 20 de Mayo de 1878.—El Director general, Javier Ca vestany.